



DECRETO ALCALDICIO N° 169

DEJA SIN EFECTO D.A N°111 DE FECHA
10.01.2019

Requínoa, 15 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 10.01.2019, que solicita ADJUDICAR a través del Portal Mercado Público "SERVICIOS DE APOYO EDIFICIO PLAZA, MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", ID Licitación 3656-155-LE18 ala Srta. Carola Altamirano Quezada.

Memo N° 46 de fecha 14.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se detectó error por parte de la Unidad de Mercado Público en las Bases Técnicas y Administrativas respecto del nivel mínimo de estudios que se estaba requiriendo para el cargo por tanto solicita DEJAR DIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 10.01.2019 que ADJUDICA Licitación Pública 3656-155-LE18 autorizada mediante decreto Alcaldicio N° 3634 de fecha 26/12/2018, "Servicios de Apoyo Edificio Plaza, Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto alcaldicio N° 111 de fecha 10.01.2019 dado que no se puede adjudicar por error en Bases Técnicas y Administrativas de Licitación ID 3656-155-LE18 Público "SERVICIOS DE APOYO EDIFICIO PLAZA, MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" respecto del nivel mínimo de estudios para el cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Recursos Humanos (1)